

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL  
JILOCA CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL  
DIECIOCHO (17 DE MAYO DE 2018)**

En el Salón de Actos de la Sede de la Comarca del Jiloca en Calamocha (Teruel), sede para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la calle Corona de Aragón nº 43, a diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 13.12 horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO  
D. SERAFIN NAVARRO PLUMED  
D. JOSÉ ÁNGEL SANCHO MARCO  
D. JUAN PABLO FIDALGO FIDALGO  
D<sup>a</sup> MARIA MILAGROS GRACIA ALFONSO  
D<sup>a</sup>. YOLANDA DOMINGO ALEGRE  
D<sup>a</sup>. SANDRA MARZO RUBIO  
D. RAÚL MARTÍN PERIBÁÑEZ  
D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS SAZ  
D. JOSÉ MARÍA POLO PLUMED  
D. MANUEL MARTÍN ANDRÉS  
D. CARLOS REDÓN SÁNCHEZ  
D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN  
D. JOSÉ M<sup>a</sup> ALVAREZ SACRISTAN  
D. ADOLFO VILLANUEVA RUBIO  
D. MIGUEL PAMPLONA ABAD

Bajo la Presidencia de **D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO** y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Cejudo Ostalé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten dieciséis consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día procediendo a dar cuenta de los siguientes

## **ASUNTOS:**

### **I PARTE: CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2018.**

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión de 22 de marzo de 2018, y el Sr Presidente pregunta a los portavoces de todos los grupos políticos si tienen que realizar alguna observación, declinando a las mismas.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

#### **2.- INFORME DE PRESIDENCIA.**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca toma la palabra y pregunta a los Sres. Consejeros si han recibido el informe remitido por el anterior Secretario D. Néstor Pétriz Pérez a lo que asienten.

Igualmente da cuenta del proceso en el que se encuentra el proceso de selección de un monitor deportivo, un trabajador social y un administrativo de servicios sociales

El Sr. Presidente da cuenta de que actualmente hay un remanente de tesorería de unos 700.000 euros y se plantea incorporarlo al presupuesto del ejercicio 2018 para la adquisición de una nueva furgoneta de transporte social adaptado y sustituir una de las actuales y adquirir la perteneciente al Ayto. de Torralba. También se valora la posibilidad de construir un helipuerto en cada municipio.

El Sr. Presidente cede la palabra a los diferentes portavoces de los grupos políticos.

El Sr. Villanueva portavoz de CHA señala que habría que hacer un estudio acerca de que pueblos, a que número de habitantes se daría servicio, mínimos que se necesitan, paso de aves...

El Sr. Zabal, portavoz del PP, manifiesta con respecto al informe del Sr. Secretario que no podemos estar siempre así, hay que cumplir la legalidad para evitar informes y reparos. Con respecto al helipuerto puntualiza que le parece

un buen proyecto que dará un buen servicio pero hay que valorar la inversión mínima necesaria.

El Sr. Martín, portavoz del PSOE, reitera lo manifestado por el Sr. Zabal con respecto al informe de D. Néstor Pétriz, manifestando que debemos trabajar para no tener reparos y corregir los incumplimientos.

El Sr. Navarro, portavoz del Grupo PAR, puntualiza que hasta ahora o se seguía el criterio del Secretario o había reparos y con respecto a los helipuertos le parecen una buena idea, solo habría que solucionar la cuestión de la propiedad de los terrenos dónde vayan a ubicarse y ver si los ayuntamientos disponen de una localización adecuada.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los presentes asuntos.

### **3.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO CONSEJO COMARCAL.**

La Presidencia da cuenta de la relación de Resoluciones de Presidencia núm. 86 a núm. 100 dictadas desde el día 6 de abril al 8 de mayo de 2018, cuya relación ha sido remitida a los Consejeros de la Comarca junto a la convocatoria de la presente sesión del Consejo Comarcal y las cuales fueron objeto de examen en Comisión de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2018, en las cuales se manifestó la conformidad con el contenido de las mismas acordándose dar cuenta al Consejo Comarcal y remitir copia de las mismas a la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido del presente asunto y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

### **4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (IASS) Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES 2018.**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca explica la propuesta del Convenio de Colaboración entre el IASS y la Comarca del Jiloca para la gestión de programas específicos de Servicios Sociales 2018. Este Convenio se pasó por la Comisión de Servicios Sociales y se llegó a la conclusión de que hay que estudiarlo en profundidad.

Toma la palabra el Consejero de Servicios Sociales D, Raúl Martín y expone que la novedad de este año es la inclusión de urgencias sociales. Los

Servicios Sociales lo ven necesario pero cómo estas urgencias no están implantadas se prevee su estudio en detalle. Aproximadamente son unos 12.000 euros y se valora el ejecutarlo mediante personal propio o externalizarlo a alguna empresa u ong. También se plantea ver como lo desarrollan en otras Comarcas

El Sr. Villanueva ya manifestó en la Comisión que está a favor de llevarlo a cabo y en un plazo determinado.

El Sr. Martín plantea ver qué plazos se preveen para dar el servicio.

El Sr. Pamplona observa que los compromisos a adquirir son importantes y que cuando se sepa bien el alcance de los mismos, ya se hará.

El Sr. Zabal, al igual que se quedó en la Comisión , ve que es un asunto bastante complejo y la voluntad del Gobierno de Aragón es transferir estos asuntos que implican tantas obligaciones con muy poco presupuesto y propone estudiarlo con detenimiento y profundidad.

El Sr. Navarro manifiesta que para la asunción de obligaciones en principio hay dotación presupuestaria, pero al igual que en otras ocasiones se ha ido reduciendo y hay que estudiar en profundidad el alcance de las mismas y si procede rechazarlo y que sea el Gobierno de Aragón quien tenga la obligación.

Se pospone para la decisión para más adelante.

## **5.- APROBAR , SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL JILOCA Y ECOEMBES**

El Presidente cede la palabra al Sr. Navarro Consejero de Residuos quien resume lo informado por la Comisión de informativa de RSU. Ecoembes propone donar 10 contenedores de papel para futuras necesidades.

Actualmente nos encontramos en la fase de apertura de proposiciones de los licitadores del contrato de recogida de rsu. en el pliego hay una clausula dónde se amplía a 16 contenedores más, así que los que aporte la empresa adjudicataria se reservarán para futuras necesidades o reposiciones .

En la licitación se han presentado cinco empresas, y estamos en la fase de subsanación de deficiencias de la documentación aportada.

Se somete a votación la aprobación de este convenio y es aprobado por el voto a favor de todos los presentes con la abstención del Sr. Pamplona que dice que este convenio es anterior a la adjudicación del servicio de recogida de rsu donde ya están incluidos los contenedores necesarios y no ve la necesidad

de tener más y espera que esto no genere problemas. Opina que tendría que ser firmado a posteriori, es reiterativo y espera que no haya incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria.

El Sr. Villanueva explica el voto a favor ya que opina que es un servicio adicional.

El Sr. Zabal explica el voto a favor ya que es gratuito y no supone coste para la Comarca.

El Sr. Navarro explica que no tiene que ver la adjudicación del servicio de recogida de rsu con este convenio y ya que son gratuitos se aceptan y se destinarán a cubrir futuras necesidades y evitar un gasto de unos 500 euros a los ayuntamientos que lo necesiten.

#### **6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL JILOCA Y ADRI, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA LEADER 2014-2020 PARA LA ACTUACIÓN "ESCENARIOS DE CINE".**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca explica el convenio que viene financiado en un 60 % por ADRI, 20 % COMARCA Campo de Daroca y 20% Comarca del Jiloca. Se mandó un cuestionario a los Ayuntamientos sobre espacios peculiares o de interés para grabar exteriores.

A la comarca del Jiloca le corresponde aportar 1428 €.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

El Sr. Villanueva explica que es positivo dar a conocer espacios como el Catillo de Peracense.

El SR. Zabal opina que todos los convenios son positivos, en CC Daroca se mueven mucho.

El Sr Presidente puntualiza que este ejercicio se ha participado poco porque no hay presupuesto pero para el ejercicio siguiente se prevee partida.

#### **7. MODIFICAR, SI PROCEDE, BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES, TURISMO, CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMARCA DEL JILOCA**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca recuerda que en el Pleno anterior se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en

materia de deportes, turismo, cultura y acción social en el ámbito territorial de la Comarca del Jiloca pero por error se dejó de incluir a los Aytos de la Comarca y algunos lo han demandado

Se somete a votación y es aprobada por UNANIMIDAD la modificación de las bases ampliándolas a los ayuntamientos.

El Sr Pamplona señala que este punto no se pasó por la Comisión de Gobierno

El Sr. Villanueva considera que fue un olvido no incluir a los Ayuntamientos y lo ve positivo para no dejar a nadie fuera.

El Sr. Zabal está de acuerdo, considera que hay municipios con asociaciones y otros sin ellas y lo ve esencial para que lleguen las ayudas a estos municipios.

El Sr. Martín está de acuerdo.

El Sr. Navarro opina que si hubo un error u omisión se subsane y así llegue a todos.

**8.- APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA URBASER, SA Y DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

La Presidencia explica que dado que las facturas que a continuación se relacionan incorporan modificaciones del contrato indicado que se han efectuado sin seguir el procedimiento legalmente previsto para ello, es competencia del consejo comarcal proceder, en su caso, en aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas modificaciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del contrato de Recogida selectiva de residuos que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCETO	Importe
URBASER S.A.	32559FACT180023	RECOGIDA ENVASES, MARZO 2018	3.146,64 €
URBASER S.A.	32559FACT180024	RECOGIDA RSU, MARZO 2018	22.311,09 €
URBASER S.A.	32559FACT180022	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN, MARZO 2018	2.684,75 €
		<b>TOTAL</b>	<b>28.142,48 €</b>

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 28.142,48 €, aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbaser, SA, como interesada en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo, con los votos a favor de los consejeros representantes de los grupos PAR, PSOE, PP y CHA y el voto en contra del consejero comarcal representante de CCA reiterándose en la misma explicación que lleva dando desde hace tres años.

El sr. Zabala manifiesta la necesidad de una solución próximamente para no tener que recurrir al reconocimiento extrajudicial.

**9. APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA URBASER, S.A Y DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIÓN DESATASCADOR QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

La Presidencia explica que dado que la factura que, a continuación, se relaciona deriva de prestaciones que no han sido contratadas siguiendo el procedimiento legalmente previsto al respecto, es competencia del consejo comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, en aplicación de la teoría del enriquecimiento injusto, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas contrataciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la factura derivadas de la prestación del servicio de camión desatascador que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCETO	Importe
URBASER S.A.	32559FACT180021	SERVICIO CAMIÓN DESATASCADOR FEBRERO 2018	630,03 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 630.03 €, IVA incluido, aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad correspondiente, como interesada en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo , con los votos a favor de los consejeros representantes de los grupos PAR, PSOE, PP y CHA y el voto en contra del Sr. Pamplona representante de CCA alegando las mismas razones que lleva dando desde hace tres años.

## **10. APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTE A LAS FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS Y QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:**

Vistas las dudas acerca de la competencia de la Comarca para la prestación del servicio del transporte regular de viajeros.

Dado que estos servicios, en su caso, deberían ser objeto del correspondiente expediente de contratación pública, las facturas relacionadas en el orden del día de la sesión correspondiente del Consejo Comarcal, con carácter previo al pago de las mismas, deben ser objeto de aprobación como reconocimiento extrajudicial de créditos puesto que, pese a lo indicado, los servicios correspondientes han sido prestados y las facturas conformadas acreditando la correcta prestación de los mismos, por lo que, en virtud de la teoría del enriquecimiento injusto debería procederse a su abono, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen corresponder por la tramitación de estos expedientes, es competencia del Consejo Comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas contrataciones sin los trámites legales pertinentes.



Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del servicio de transporte que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCETO	Importe
Autobuses Teruel-Zaragoza S.A.	00213-2018	TRANSPORTE REGULAR, FEBRERO 2018	1.309,00 €
Autobuses Teruel-Zaragoza S.A.	00514-2018	TRANSPORTE REGULAR, MARZO 2018	1.402,50 €
TAXI JOSÉ M <sup>º</sup> BLASCO TOMÁS	0011	TRANSPORTE REGULAR MARZO Y ABRIL 2018	1.108,80 €
ROSENDO NAVARRO S.L	180012	TRANSPORTE REGULAR ENERO 2018	1.337,38 €
ROSENDO NAVARRO S.L	180026	TRANSPORTE REGULAR FEBRERO 2018	1.069,90 €
ROSENDO NAVARRO S.L	180027	TRANSPORTE REGULAR MARZO 2018	1.069,90 €
		<b>TOTAL</b>	<b>7.297,48 €</b>

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, cuyo coste total asciende a 7297.48 € aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar este acuerdo , con los votos a favor de los consejeros presentes en la sesión y el voto en contra del Sr. Pamplona representante de CCA alegando las mismas razones que lleva dando desde hace tres años.

El Sr. Zabal considera que hay que legalizar el pago de estos importes tan elevados adjudicando contratos.

El sr. Villanueva manifiesta que es competencia estatal a lo que el SR. Presidente le replica que es autonómica. El prestar este servicio implica unos 40.000 euros anuales y hay que tratar de que sea el Gobierno de Aragón quien lo preste ya que no es una competencia comarcal, pero desde Comarca no se quiere dejar sin prestar el servicio ya que el Gobierno de Aragón no lo hace.

El Sr. Zabal puntualiza que en la última reunión con el Departamento de Transportes en DGA se solicitó que autorizase a contratar ya que manifestaron que no había dotación económica. Sólo se les pidió la autorización para hacerlo desde la Comarca.

El Sr. Martín considera que no se está siguiendo el procedimiento legal a lo que el Sr. Villanueva asiente.

El Sr. Presidente se reitera en las manifestaciones del Sr. Zabal opinando que lo ideal sería tener la autorización de DGA ya que no prestan el servicio.

## **10.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Requeridos para ello, los Sres. Consejeros Comarcales formulan los siguientes ruegos:

El Sr. Miguel Pamplona, en representación de CCA, señala que con respecto al transporte la situación es ilegal y hay que reconocer el pago extrajudicialmente y se plantea las responsabilidades por pagar algo ilegalmente y propone que con el cambio en Secretaria se dejen de aprobar pagos ilegales. Aboga por prestar el servicio legalmente y presionar hasta conseguirlo.

El Sr. Adolfo Villanueva, en representación de CHA, indica que se informó y en contrato del transporte hasta Murcia está vencido desde hace 7 u 8 años y manifiesta su preocupación por la dejadez en el asunto. En 2015 hubo una reunión con el Consejero de Transporte con el compromiso de diseñar las rutas y a día de hoy no se ha avanzado nada.

El Sr. Antonio Zabal, manifiesta que no debemos señalar lo que no se ha hecho y centrarnos en lo que hay que hacer, que es solucionar el transporte

El Sr. Serafín Navarro, señala que si queremos prestar el servicio hay que seguir con el reconocimiento extrajudicial de créditos, es la única vía para que desde los municipios puedan acceder a Calamocha a los Servicios de Médicos, tiendas... ya sea ilegal o inmoral pero no se puede dejar de prestar este servicio a los ciudadanos. Por parte del Gobierno de Aragón no se aporta ninguna solución y la realidad es la falta de servicios en nuestros pueblos ante la falta de voluntad del Estado y La Comunidad Autónoma.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 13.50 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretaria.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA